

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la orden de ejecución: Derribo de la cubierta, desescombros y limpieza de solar, situado en Pza Lagares 11 de Alcubilla de Avellaneda referencia catastral 4595502VM7149N0001MT Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la orden de ejecución de fecha 20.11.2015 cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-ORDEN DE EJECUCIÓN

En Alcubilla de Avellaneda, a 20 de noviembre de 2015, siendo las 13:00 horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente D. Gustavo Marín Puente, con la asistencia de la Secretaria M^a Pilar Aparicio Cob, previo examen del expediente de orden de ejecución de derribo de la cubierta, desescombros y limpieza de solar, situado en Pza Lagares 11 de Alcubilla de Avellaneda referencia catastral 4595502VM7149N0001MT, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

PRIMERO. Con fecha 2.10.2015, fue emitido informe de comprobación por los Servicios Técnicos competentes.

SEGUNDO. Emitido informe de comprobación por los Servicios Técnicos competentes se incoó procedimiento de orden de ejecución para la limpieza del solar.

TERCERO. Con fecha 9.10.2015, se emitió informe-propuesta de Secretaría y, se dictó propuesta de orden de ejecución.

CUARTO. Comunicada la propuesta de orden de ejecución a los interesados afectados, no se presentaron alegaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 106 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con los artículos 319 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21.1 .s) de la Ley de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Ordenar la realización de las siguientes obras: Derribo de la cubierta, desescombros y limpieza de solar.

SEGUNDO. Fijar un plazo para la ejecución de las obras de 2 meses. Siendo el coste estimado de las mismas de 1.150,00 euros.

TERCERO. En caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria.

CUARTO. Notificar esta de orden de ejecución al propietario interesado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día si-



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 141

Viernes, 11 de Diciembre de 2015

guiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alcubilla de Avellaneda, 20 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Gustavo A. Marín
Puente. 3027

BOPSO-141-11122015